

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JAIME CINTRÓN RIVERA  
**PROMOVENTE**

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y  
LUMA ENERGY SERVCO, LLC  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2024-0067

**ASUNTO:** MINUTA

**MINUTA**

El 6 de diciembre de 2024, el Promovente, Jaime Cintrón Rivera, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía"), un Recurso de Revisión de Factura contra LUMA Energy LLC y LUMA Servco, LLC ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras varios trámites procesales, el 9 de enero de 2025, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual señaló la vista para el 21 de enero de 2025. Llamado el caso para vista, compareció el Promovente, por derecho propio. Por la Promovida lo hizo la Lcda. Raquel Román Morales.

Previo al inicio de la vista, las partes solicitaron una oportunidad para dialogar con el propósito de explorar la posibilidad de llegar a un acuerdo. Luego de haber tenido dicha oportunidad, las partes solicitaron un término adicional de cuarenta y cinco (45) días para que el Promovente contrate un perito electricista que evalúe si la base del medidor sufrió daños como consecuencia de una serpiente encontrada en esa área. En consecuencia, el Promovente renunció a que la vista administrativa en su fondo se llevase a cabo dentro del término establecido en la Sección 2.02 del Reglamento Núm. 90761 y la vista quedó suspendida.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado  
Oficial Examinadora

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 27 de enero de 2025. Certifico además que hoy, 27 de enero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0067 y fue notificada mediante correo electrónico a: [raquel.romanmorales@lumapr.com](mailto:raquel.romanmorales@lumapr.com) y [jaimecintron35@gmail.com](mailto:jaimecintron35@gmail.com). Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**LUMA Energy ServCo, LLC**  
**LUMA Energy, LLC**  
Lcda. Raquel Román Morales  
PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

**Jaime Cintrón Rivera**  
PO Box 359  
Naranjito, PR 0071

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de enero de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide  
Secretaria